MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL **DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION** HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO N° 2333

HUEPIL, SEPTIEMBRE 23 DEL 2015

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.-
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N° 1, Publicado en el D.O. el 26.07.2007.
- El D.F.L. N°, del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
- El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto., de Educación.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad CONTRATADO de en la

Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE

: ALEJANDRO EDUARDO VASQUEZ SALAZAR

R.U.T. N°

TITULO

: PROFESOR DE ARTES

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA D-1228 HUEPIL

CARGO

: DOCENTE

JORNADA

: 16 HORAS CRONOLOGICAS

FECHA

.

: DESDE: 21.09.2015 HASTA: 06.10.2015

FIANZA

ORIGEN DE LA VACANTE

: POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA DE DOCENTE LISTER SEPULVEDA

CARGO PARALELO

: CUMPLE FUNCIO EN LICEO B- 67 DE HUEPIL

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del presente Decreto al Subtitulo

ONIO FERNANDEZ

ALCALDE

21, Item 02.-

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que

correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.-

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento(2)
- Secretaria Municipal(2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Persona

JAFA/GEPL/JOS/HKOG/asv

		<u>~</u> .	,
			U
			U